

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Noviembre Cinco (05) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520210033900.
Demandante: DUBERLIS DUPERLIS JIMENEZ POLO.
Demandado: JOHN MANUEL GARCIA MUR Y OTRO.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del C. G. del Proceso. Se reconoce personería para actuar en este proceso al estudiante de consultorio jurídico JUAN CAMILO ACOSTA BETANCOURT, como procurador judicial de la parte demandante DUBERLIS DUPERLIS JIMENEZ POLO., en virtud de la sustitución efectuada por la también estudiante de consultorio jurídico MARIA ALEJANDRA ARIAS OROZCO., en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

Lo anterior, en virtud del derecho consagrado en el artículo 30 del decreto 196 de 1971, modificado por el artículo 1 de la ley 583 de 2000, para litigar en causa ajena.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 043 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-11-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ